

**ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIA DEL
INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
DE FECHA TREINTA (30) DE ENERO DE
DOS MIL DIECIOCHO (2018).**

Número: ACT/PLE-EXTORD2-IZAI/30/01/2018.

Anexos:- + Escrito de renuncia voluntaria de los CC. Lics. Mirna Karina Madera Rojo,
Guesel Escobedo Bermúdez y Jorge de Jesús Castañeda Juárez.

En la sala de sesiones de Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IZAI), ubicada en Avenida Universidad 113; Fracc. Lomas del Patrocinio, Zacatecas, Zacatecas; a las 10:20 Horas del martes treinta (30) de enero del año dos mil dieciocho (2018), el Pleno de dicho Instituto sesionó de manera extraordinaria con la asistencia de las siguientes personas:

Norma Julieta del Río Venegas. (NJR) Comisionada Presidenta.
José Antonio de la Torre Dueñas. (JATD) Comisionado.
Víctor Hugo Hernández Reyes. (VHHR) Secretario Ejecutivo.

Ante la presencia del Comisionado, la Comisionada Presidenta Dra. NJRV, sometió a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Verificación del Quórum y declaración de instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Análisis sobre la solicitud de bajas voluntarias y las consecuentes altas de personal del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

1.- En desahogo del primero y segundo punto del orden del día, el Secretario Ejecutivo del Instituto, una vez pasada lista de asistencia, da fe que se encuentran presentes en dicha Sesión la Ciudadana **Dra. NJRV** (Comisionada Presidenta) y el **C.P. JATD** (Comisionado), así como el **Mtro. VHHR** (Secretario Ejecutivo), por lo que, de conformidad con lo establecido por el artículo 129 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, existe Quórum Legal para que se desarrolle la Sesión de Pleno a que se convocó, dando razón de ello a la primera de los nombrados, quien a su vez, declara formalmente instalada e iniciada dicha Sesión.

2.- En desahogo del tercer punto del orden del día, se dio lectura al mismo por parte de la C. Comisionada Presidenta, Dra. NJRV, emitiendo el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-EXTORD2-IZAI/30/01/2018.1

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, aprobar el orden del día propuesto para la presente sesión, no anexándose asunto general por el carácter extraordinario de la misma.

3.- Respecto del análisis sobre la solicitud de bajas voluntarias y las consecuentes altas de personal del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, es que se hace del conocimiento a los integrantes del Pleno sobre los escritos a través de los cuales, los CC. Lics. Mirna Karina Madera Rojo, Guesel Escobedo Bermúdez y Jorge de Jesús Castañeda Juárez, servidores públicos del Organismo Garante, sustancialmente presentan su renuncia voluntaria al cargo que venían desempeñando al interior de la Institución antes citada, por lo que en conocimiento del contenido íntegro de los documentos antes citados, es que la C. Comisionada Presidenta, Dra. NJRV señala que el día 29 de enero del año 2018, se presentaron ante los Comisionados que integran el Pleno, el Lic. Jorge de Jesús Castañeda Juárez, la Lic. Mirna Karina Madera Rojo y la Lic. Guesel Escobedo Bermúdez, a informarles y presentarle su renuncia voluntaria al cargo de proyectistas que venían desarrollando en el Instituto para incorporarse en otra dependencia, para lo cual los Comisionados aceptaron dicha solicitud de renuncia voluntaria.

Sigue informando la C. Comisionada Presidenta, Dra. Del Río Venegas, que los servidores públicos antes citados solicitaron un bono, liquidación o gratificación, la cual, aunque no es una obligación legal, el Pleno determinó concederla derivado de su trabajo, lealtad y excelente desempeño en el Instituto, deseándoles lo mejor en su nueva responsabilidad y que sigan con ese gran espíritu de institucionalidad y trabajo, razón por la cual se aceptan las tres renunciaciones voluntarias que se presentan y solicitan, reiterando que el Pleno aceptó otorgarle el bono, liquidación o gratificación que solicitaron, una vez que se verificó con la Dirección Administrativa que existe la posibilidad presupuestal para ello, ratificando que se aceptan las renunciaciones, por lo que en consecuencia, se deberá de proceder de manera inmediata, una vez culminada la presente sesión, al procedimiento de entrega-recepción correspondiente en cada caso para que los solicitantes puedan estar liberados del Instituto, instruyéndose a la Directora Administrativa, Dra. Silvia Saavedra Juárez, realice lo legal y administrativamente correspondiente ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado, para que se acuda a ratificar y dejar en firme este convenio de buena voluntad.

De igual manera refiere, que toda vez que las labores de la Institución no pueden detenerse, ya se cuenta con los profesionistas que relevarán a quienes ahora de manera voluntaria renuncian y dejan de laborar para el Organismo Garante, una vez que la Dirección Administrativa ha realizado las propuestas correspondientes, recayendo en los CC. Carla María Tena Mena, Maribel Lozano Arreola y Raúl Díaz Ledesma, con la categoría TCE2 como proyectistas; así como a las CC. Andrea Carolina Martínez Gamboa y Paola Acuña Gutiérrez, éstas últimas con un contrato de seis (06) meses bajo la modalidad de honorarios asimilables a salarios, proponiéndose se aprueben desde este momento sus incorporaciones y que inicien formalmente sus labores a partir del próximo 1° de febrero del año 2018, toda vez que se está de acuerdo con las propuestas y perfiles que fueran propuestos por parte de la Directora Administrativa, para que ya solamente se realicen los trámites administrativos para su incorporación.

Una vez lo anterior, no existiendo más comentarios sobre el particular es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-EXTORD2-IZAI/30/01/2018.2

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, por todo lo antes expuesto, el aceptar las renunciaciones voluntarias de los CC. Lics. Jorge de Jesús Castañeda Juárez, Mirna Karina Madera Rojo y Guesel Escobedo Bermúdez, al cargo de proyectista que cada uno de ellos desempeñaba al interior del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como concederles el bono, liquidación o gratificación que solicitaran, no obstante no ser una obligación legal, derivado de su trabajo, lealtad y excelente desempeño en el Instituto, instruyéndose en consecuencia, proceder de manera inmediata al procedimiento de entrega-recepción correspondiente en cada caso para que los antes citados puedan estar liberados del Instituto, así como que se realice lo legal y administrativamente correspondiente ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado, para que se acuda a ratificar y dejar en firme este convenio de buena voluntad.

De igual manera se acuerda, toda vez que las labores de la Institución no pueden detenerse, una vez que la Dirección Administrativa ha realizado las propuestas correspondientes de las personas que suplirán a quienes presentaran su renuncia voluntaria, aprobar que se contrate a los CC. Carla María Tena Mena, Maribel Lozano Arreola y Raúl Díaz Ledesma, con la categoría TCE2 como proyectistas; así como a las CC. Andrea Carolina Martínez Gamboa y Paola Acuña Gutiérrez, estas últimas con un contrato de seis (06) meses bajo la modalidad de honorarios asimilables a salarios, a efecto de que inicien formalmente sus labores a partir del próximo 1° de febrero del año 2018.

Por lo que una vez lo anterior, no existiendo más asuntos por tratar, se dio por terminada la sesión extraordinaria de Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, siendo las diez horas con treinta minutos (10:30 H.), del día de la fecha.

Firmada que fue la presente acta de sesión de Pleno extraordinaria del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.-
CONSTE. -----(DOY FE)----- (RÚBRICAS).



Instituto Zacatecano de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales